



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso, del Requerimiento RQ- 2424 del 3 de julio de 2018, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0065 del 3 de febrero de 2010, a nombre de la señora **MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.046.717.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la Obligación Urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida. Para cancelar la obligación urbanística o para presentar o solicitar pruebas, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes.

FIJADO: 18 de marzo de 2019 a las 7:30 am

DESFIJADO: 23 de marzo de 2019 a las 5:30 pm


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Requerimiento RQ- 2424 del 3 de julio de 2018 y el acta de visita.

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16060240009.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Rad. 201830208094

Medellín, 31 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CANO
C.C. 43.046.717
Carrera 72 N° 13A-10
La ciudad

Referencia: Citación para notificación del Requerimiento RQ-2424 de julio de 2018.

En cumplimiento del Decreto 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16060240009

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Rsd. 201830208004

Medellín, 31 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CAÑO
C.C. 43.048.717
Carrera 75 N° 13A-10
La ciudad

Referencia: Citación para notificación del Reajustamiento del Reajustamiento RD-2424 de julio de 2018.
En cumplimiento del Decreto 1152 de 2016, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución N° CS-0985 del 3 de febrero de 2016, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, tapalla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copias: Expediente licencia de construcción con Resolución N° CS-0985 del 3 de febrero de 2016. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad, Piso 5, Torre E, CBAM, 1800240009

Subsecretaría de Control Urbanístico
Régistro de Contratos
Edificio Luis María Echavarría Mesa

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Rad. 201830208094

Medellín, 31 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CANO
C.C. 43.046.717
Carrera 72 N° 13A-10
La ciudad

Referencia: Citación para notificación del Requerimiento RQ-2424 de julio de 2018.

En cumplimiento del Decreto 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010, para ser compensadas en dinero.

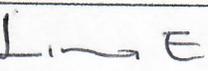
Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16060240009

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcalde de Medellín
Alcaldía de Medellín

Rad. 201830208094

Medellín, 31 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CAÑO
C.C. 43.048.717
Carrera 72 N° 13A-10
La ciudad

Referencia: Citación para notificación del Reduqueamiento RD-2424 de julio de 2018.
En cumplimiento del Decreto 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa mediante la cual adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución N° C2-0085 del 3 de febrero de 2010, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Aljama, sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
Lider de Programa

Cópia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0085 del 3 de febrero de 2010 Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico, Edificio Plaza de la Libertad, Piso 5, Torre B, CBML 1500240002

Subsecretaría de Control Urbanístico
Adopción controlada
Eduard Luis María Echeverri Jarama

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ- 2424 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CANO
 C.C. 43.046.717
 Carrera 72 N° 13A-10
 La ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 72 N° 13A-10.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geo-económicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 2309-18 de fecha 3 de julio de 2018, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 2309-18 de fecha 3 de julio de 2018, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$857.052	12.61	\$10.807.426
Construcción de equipamientos	\$1.200.945	1.18	\$1.417.115
Valor Total a compensar en dinero			\$12.224.541

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$12.224.541)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el párrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa".





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,

Marttha E. González
MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16060240009.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa
 Cargo: Abogado Contratista
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Lina E.

Reviso: Paula Marcela Álvarez
 Cargo: Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

RQ- 2424 de julio de 2018

Señora
MARTHA GENOVEVA JIMÉNEZ CANO
 C.C. 43.046.717
 Carrera 72 N° 13A-10
 La ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010.

Cordial Saludo,

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa qué, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010, expedida por la Curaduría Urbana Cuarta de Medellín, para el predio ubicado en la Carrera 72 N° 13A-10.

En consideración al uso efectivo de la licencia urbanística mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de Cesión de Suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado estipulado en el mapa de Zonas Geo-económicas Homogéneas del Decreto 1760 de noviembre 16 de 2016, a través del informe GTOU 2309-18 de fecha 3 de julio de 2018, expedido por la Subsecretaría de Control Urbanístico, en el que, se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU 2309-18 de fecha 3 de julio de 2018, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 📞 Conmutador: 385 55 55
 Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$857.052	12.61	\$10.807.426
Construcción de equipamientos	\$1.200.945	1.18	\$1.417.115
Valor Total a compensar en dinero			\$12.224.541

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L. (\$12.224.541)**.

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte en todo caso, que, superado el tiempo aquí establecido, según el parágrafo del numeral 5 del artículo 5 del Decreto Municipal 1152 de 2015, y en caso de no haberse llevado a cabo la compensación en dinero de la cuantía informada, el monto liquidado deberá ser actualizado al momento de realizarse el pago, en caso de haberse modificado los valores por m2 de suelo y/o de construcción mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: *"No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa"*.





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2018.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaría de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C2-0065 del 3 de febrero de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 16060240009.

Elaboró: Lina María Echeverri Mesa Cargo: Abogado Contratista Subsecretaría de Control Urbanístico 	Reviso: Paula Marcela Álvarez Cargo: Líder de Programa Subsecretaría de Control Urbanístico
---	---

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín	
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS			
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL				
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO				
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.				
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas				
TIPO DE SOLICITUD				
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION <input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO	
DIRECCIÓN	Carrera 72 N° 3A-8/10		FECHA DE VISITA	15-05-2017
CONSTRUCTOR (A)	Marta Genoveva Jimenez Cano			
RESPONSABLE DE OBRA				
TELEFONO		CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA				
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)				
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/>	PARCELACION <input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>	SUBDIVISION <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES				
CZ-0065-2010				
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO
FECHA DE VENCIMIENTO	<input type="checkbox"/>	N/A	<input type="checkbox"/>	N°
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	MIX-10	TOTAL VIVIENDAS (un)		3
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)		1
ALTURA (Pisos)	3 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)		0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	120. m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)		0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	271.25 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)		0
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN				
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A	
ACTIVIDAD				
Excavación fundaciones	100	%	OBSERVACIONES	
Estructura	100	%		
Cubierta	100	%		
Mampostería	100	%		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%		
Acabados (obra blanca)	100	%		
Fachadas	100	%		
Zonas comunes	100	%		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas	X	X	X	
Retiro a Linderos	X	X	X	
Retiro a Eje de Vía	X	X	X	
Retiro de Antejardín	X	X	X	
Retiro a Quebrada	X	X	X	
Otros Retiros	X	X	X	
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN				
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio	X	X	X	
Cerramiento	X	X	X	
Tanques de agua	X	X	X	
Instalación contadores	X	X	X	
Shut de basura	X	X	X	
Cuarto de basura	X	X	X	
Lava escobas	X	X	X	
Ascensor	X	X	X	
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)	X	X	X	
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)	X	X	X	
Registros	X	X	X	

CONCEPTO DE LA REVISIÓN		
La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados	SI	NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la visita técnica el día 15 de mayo del 2017 a la dirección carrera 72 No 13A-08/10 con resolución CZ-0065-2010 encontrando una edificación de 3 pisos con fachada en pintura y reboque en el primer piso se encuentran un local y una vivienda el antejardín se encuentra enrejado con concreto y hierro hay 2 para sol puertas en hierro, ventanas en hierro y aluminio balcon en segundo piso con barandas en hierro cubierta en tablilla y tija de barro

NOTA: COMO lo evidencian las fotos hay mayor área construida cerramiento en ante jardín y cambio de uso en primer piso

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Nombre: Juan David Londoño
Firma: Ronald Jeffer Mena Hurtado	Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico

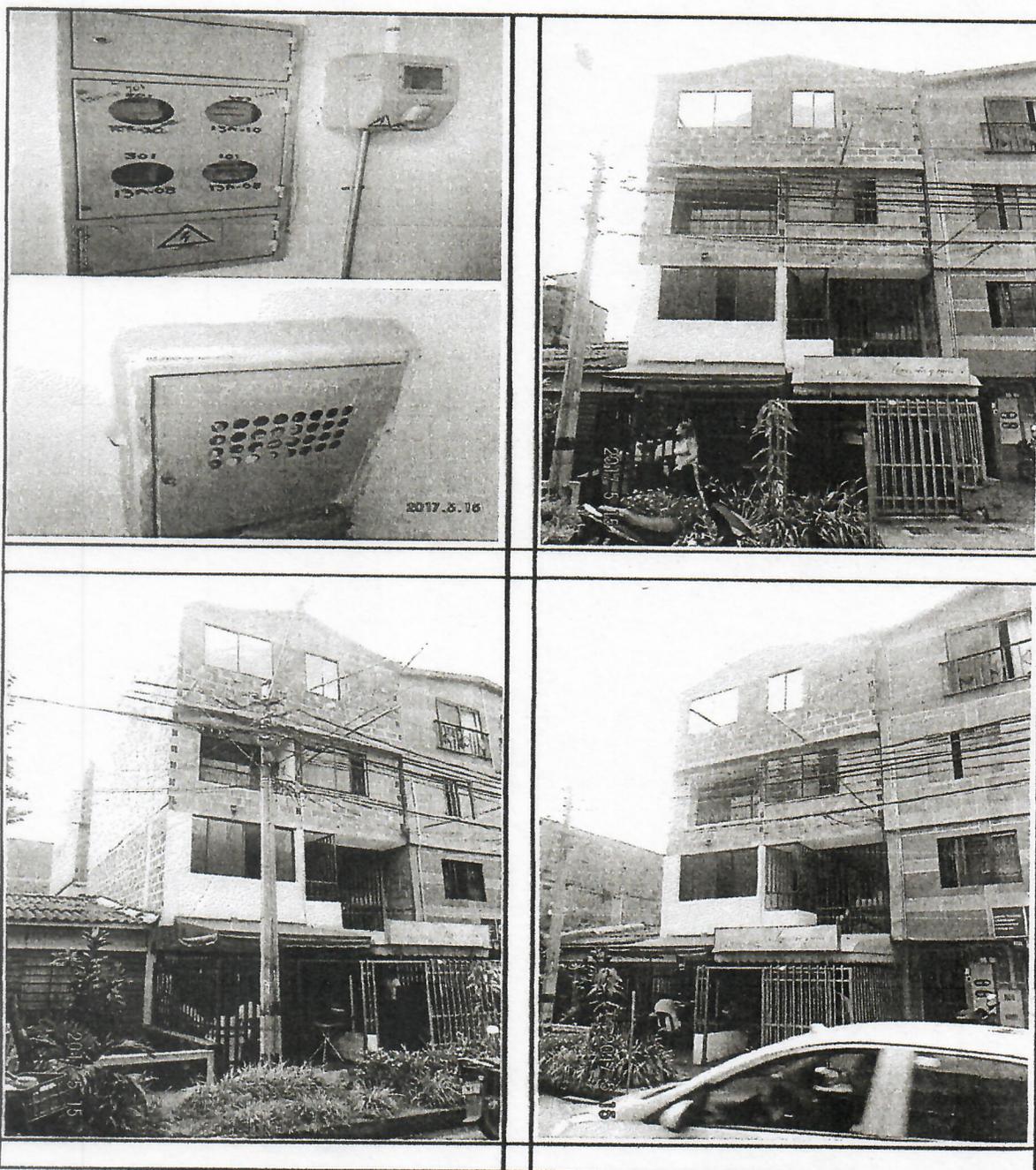
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101

Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 72 N° 13^a-08/10



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 72 N° 137-08 V10



SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO

Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas

TIPO DE SOLICITUD

PQRS SEGUIMIENTO A OBRA PERMISO DE OCUPACION

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROYECTO		RADICADO	
DIRECCIÓN	Carretera 72 N° 13A-8/10	FECHA DE VISITA	15-05-2017
CONSTRUCTOR (A)	Marta Genoveva Jimenez Cano		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO		CORRE ELEC:	

DATOS DE LA LICENCIA

TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)

URBANISMO CONSTRUCCION PARCELACION SUBDIVISION

NÚMERO DE RESOLUCIONES

CL-0065-2010

CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN SI NO N/A N°

FECHA DE VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	MIXTO	TOTAL VIVIENDAS (un)	3
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	1
ALTURA (Pisos)	3 pisos	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	120 m²	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	271.25 m²	PARQUEADEROS MOTOS (un)	0

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A	
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A	
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A	

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
-----------	----------	---------------

ACTIVIDAD	% AVANCE	OBSERVACIONES
Excavación fundaciones	100 %	
Estructura	100 %	
Cubierta	100 %	
Mampostería	100 %	
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %	
Acabados (obra blanca)	100 %	
Fachadas	100 %	
Zonas comunes	100 %	

CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Derivas				
Retiro a Linderos				
Retiro a Eje de Vía				
Retiro de Antejardín				
Retiro a Quebrada				
Otros Retiros				

CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN

Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Red contra Incendio				
Cerramiento				
Tanques de agua				
Instalación contadores				
Shut de basura				
Cuarto de basura				
Lava escobas				
Ascensor				
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)				
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)				
Registros				

CONCEPTO DE LA REVISIÓN

La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Se realizó la visita técnica el día 15 de mayo del 2017 a la dirección carrera 72 No 13A-08/10 con resolución CZ-0065-2010 encontrando una edificación de 3 pisos con fachada en pintura y reboque en el primer piso se encuentran un local y una vivienda el antejardín se encuentra enrejado con concreto y hierro hay 2 para sol puertas en hierro, ventanas en hierro y aluminio balcon en segundo piso con baranda en hierro cubierta en tablilla y tja de barro

NOTA: como lo evidencian las fotos hay mayor área construida, cerramiento en ante jardín y cambio de uso en primer piso

SERVIDOR
 Nombre: Ronald Jaffer Mena Hurtado
 Firma: Ronald Jaffer Mena Hurtado

RESPONSABLE DE LA OBRA
 Nombre: Juan David Londono
 Firma:

Subsecretaría de Control Urbanístico

Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101

Telefono: 385 57 54 / 383 43 33



Alcaldía de Medellín
cuenta con vos

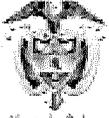
REGISTRO FOTOGRAFICO A LA DIRECCION CARRERA 72 N° 13^a-08/10



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144



www.medellin.gov.co



Medellín, Orden

Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín
Cuentos con vos

Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 2014

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación

Información de Localización Urbana



CBML:

16060240008

Comuna -

16 - Belén

Barrio -

Vereda:

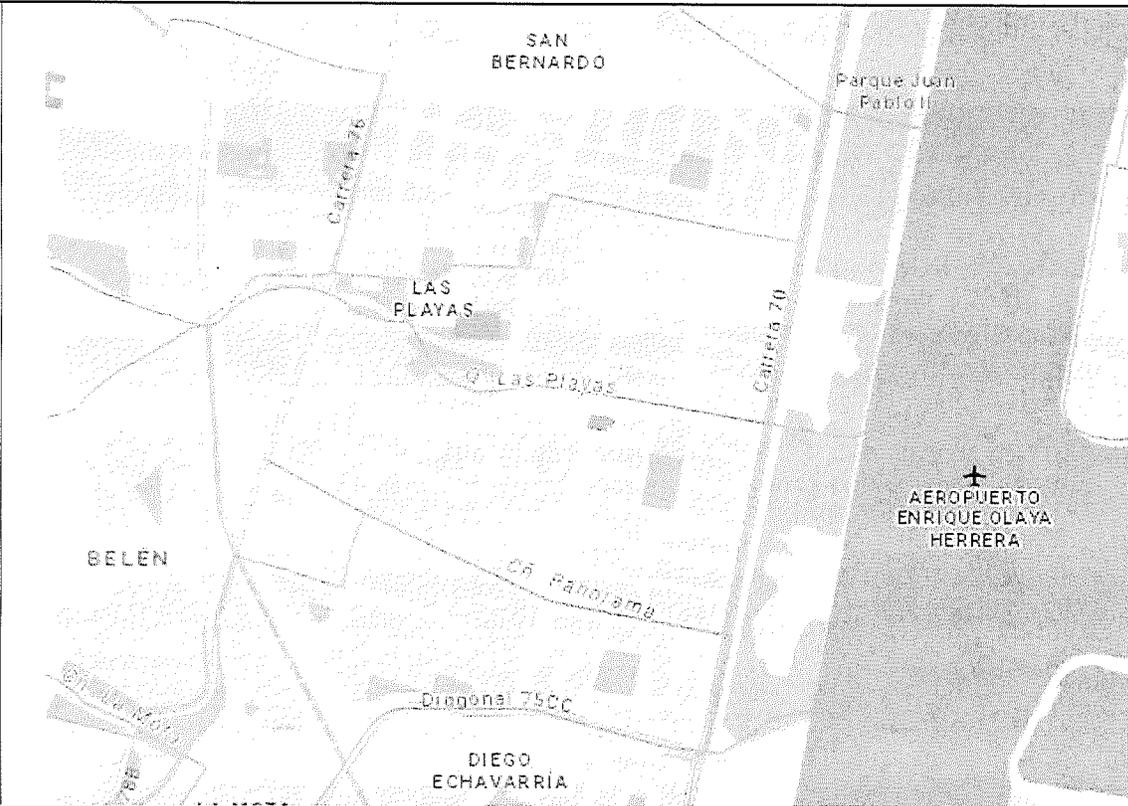
1606 - Las Playas

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.

Informe Ubicación Urbana



Informe Ubicación Urbana

Área de lote:

143,99 m2

Clasificación del suelo:

Urbano

Sistema Vial

Jerarquía

Estado

Vía colectora

Existente

Aplicación de Instrumentos de Planificación Complementaria

Instrumentos:

Suroccidental

Documento informativo. No tiene valor comercial.

Tratamientos Urbanos					
Tratamiento	Código del Polígono				
Consolidación Nivel 2	Z6_CN2_29				
Usos Generales del Suelo Urbano					
Porcentaje	Categoría de Uso	SubCategoría de Uso	Requerimiento de PAU y Categorías		
100,00000	Áreas de baja mixtura	Áreas predominantemente residenciales	Ver Reporte		
Aprovechamientos Urbanos					
Tratamiento	Densidad habitacion al máxima (Viv/ha)	Densidad habitacional máxima total por venta de derechos de construcción	Índice de construcción máximo	Índice de Construcción máximo con venta de derechos de construcción	Altura Normativa
Z6_CN2_29	300	0	2,5	0	No Aplica
Índice de Ocupación					
Área (m2)			Índice de Ocupación		
143,99			60 % del área neta del lote. Para vivienda de tipologías Uni, Bi y Trifamiliar, la ocupación será dada por la norma de patios y vacíos		
Aprovechamiento e Intensidad de Usos					
Código Tratamiento	Categoría Tratamiento	Aprovechamiento e intensidad de usos			
Z6_CN2_29	Consolidación Nivel 2	Ver Reporte			
Cesiones Públicas en Suelo Urbano					
Código del Polígono	Tratamiento	Aprovechamientos y Cesiones Urbanas			
Z6_CN2_29	Consolidación Nivel 2	Ver Reporte			
Restricción por Amenaza y Riesgo					
Amenaza por movimientos en masa:			Baja		
Estructura Ecológica					
Tipo	Detalle	Información Adicional	Porcentaje		
* Si el lote comparte suelo urbano y rural, la información aparece duplicada en ambos reportes.					
Proyectos Viales					